Craven COUNTY SCHOOLS
Today's Learners... Tomorrow's Leaders

Board of Education

O. LEE KIRKMAN, *Chairman* • AMY E. DAVIS, *Vice-Chairman*
JENNIFER J. DACEY • DARLENE GIBBS • LAUREN R. KITZINGER • PATTI L. MASON • LORI G. SPIECE
DR. MATTHEW F. CHEESEMAN, *Superintendent*

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIO REDUCIDO

Estimado Padre / Tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. **Las Escuelas del Condado de Craven** ofrecen comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **$0.00**; el almuerzo cuesta **$2.85 para el almuerzo de la escuela primaria y secundaria y $3.25 para el almuerzo de la escuela secundaria. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido.** El precio reducido es **$0.00** para el desayuno y **$0.00** para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido con instrucciones en la solicitud. A continuación se presentan algunas preguntas y respuestas comunes que le ayudarán con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?
 - Todos los niños en hogares que reciben beneficios de los Servicios de **Alimentos y Nutrición (FNS, anteriormente conocido como Cupones para Alimentos), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR)** o **Asistencia en Efectivo Work First (anteriormente Asistencia Temporal para Familias Necesitadas o TANF)**, son elegibles para comidas gratis.
 - Los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
 - Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela, financiado con fondos federales, son elegibles para recibir comidas gratis.
 - Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o inmigrantes son elegibles para recibir comidas gratis.
 - Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Pautas federales de elegibilidad de ingresos. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están en los límites de esta tabla o por debajo de ellos.

TABLA DE INGRESOS FEDERALES

En vigor para el año escolar 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027

Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	**29,526**	**2,461**	**1,231**	**1,136**	**568**
2	**40,034**	**3,337**	**1,669**	**1,540**	**770**
3	**50,542**	**4,212**	**2,106**	**1,944**	**972**
4	**61,050**	**5,088**	**2,544**	**2,349**	**1,175**
5	**71,558**	**5,964**	**2,982**	**2,753**	**1,377**
6	**82,066**	**6,839**	**3,420**	**3,157**	**1,579**
7	**92,574**	**7,715**	**3,858**	**3,561**	**1,781**
8	**103,082**	**8,591**	**4,296**	**3,965**	**1,983**
Cada persona adicional	**10,508**	**876**	**438**	**405**	**203**

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGIDOS? ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Están alojados juntos en un refugio, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Su familia se muda estacionalmente? ¿Vive con usted algún niño que haya decidido dejar su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no les han dicho que recibirán comidas gratis, llame al **Director de Servicios Estudiantiles de las Escuelas del Condado de Craven, DR. Lakesia Boone al (252) 514-6341 o lakesia.boone@cravenk12.org o Coordinador de Identificación y Registro de Migrantes, Juan Álvarez al (336) 501-1697 o juan.alvarez@dpi.nc.gov.**

3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. *Utilice una solicitud de comidas escolares gratuitas o de precio reducido para todos los estudiantes de su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: **Chelsea Spradlin, Craven County Schools, School Nutrition, 1822 Hazel Avenue, New Bern, NC 28560, (252) 514-6360.**

4. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS? No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si algún niño de su hogar no aparece en su notificación de elegibilidad, comuníquese con **Chelsea Spradlin en Craven County Schools, School Nutrition, 1822 Hazel Avenue, New Bern, NC 28560, (252) 514-6360, chelsea.spradlin@cravenk12.org** inmediatamente.

5. ¿PUEDO SOLICITAR EN LÍNEA? ¡Sí! Le recomendamos que complete una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite **linqconnect.com** para comenzar o para obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Comuníquese con **Chelsea Spradlin en Craven County Schools, School Nutrition, 1822 Hazel Avenue, New Bern, NC 28560, (252) 514-6360, chelsea.spradlin@cravenk12.org** si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNO NUEVO? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y durante los primeros días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, se le cobrará el precio total de las comidas.

7. OBTENGO WIC. ¿MIS HIJOS PUEDEN OBTENER COMIDAS GRATIS? Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor envíe una solicitud.

8. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO? Sí. También podemos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos del hogar que declara.

9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS TARDE? Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores quedan desempleados pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.

10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **Dr. Matthew Cheeseman, Craven County Schools, 3600 Trent Road, New Bern, NC 28562, matthew.cheeseman@cravenk12.org** .

11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.

12. ¿Y SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Indique la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana $ 1000 cada mes, pero faltó a algun trabajo el mes pasado y solo ganó $ 900, anote que ganó $ 1000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si perdido su trabajo o le redujeron sus horas o salario, use sus ingreso actuales.

13. ¿Y SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso en absoluto. Siempre que esto suceda, escriba 0 en el campo. Sin embargo, si

algún campo de ingresos queda vacío o en blanco, también se contará como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que era su intención.

14. ESTAMOS EN EL MILITAR. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Su salario básico y sus bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe asignaciones de valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

15. ¿Y SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **Chelsea Spradlin en Craven County Schools, School Nutrition, 1822 Hazel Avenue, New Bern, NC 28560, (252) 514-6360, chelsea.spradlin@cravenk12.org** para recibir una segunda solicitud.

16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR? Para saber cómo solicitar **los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS, anteriormente Cupones para Alimentos)** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame a **The Careline al 1-800-662-7030**.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **(252) 514-6360**.

Sinceramente,

Lauren Weyand, MDA, RDN, LDN
School Nutrition Director

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell exige la información de esta solicitud. No es obligatorio proporcionarla, pero si no lo hace, no podremos aprobar el acceso de su hijo a comidas gratuitas o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. No se requieren los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social si solicita en nombre de un niño de acogida, si indica un número de caso del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) u otro identificador del FDPIR para su hijo, o si indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene número de Seguro Social. Utilizaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, y para la administración y el cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno. PODEMOS compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar los beneficios de sus programas, con auditores para las revisiones de los programas y con funcionarios policiales para ayudarlos a investigar infracciones de las normas del programa.

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias o retaliación por actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los recursos y los plazos para presentar quejas varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, complete el Formulario de queja por discriminación en un programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en Cómo presentar una queja por discriminación en un programa y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992.

Envíe su formulario o carta completos al USDA por: (1) correo postal: Departamento de Agricultura de los EE. UU., Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades. Visite USDA.